



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 670-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 03 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 12-2013-J.V.C.S-JCC-A de fecha 02 de diciembre de 2013, con registro de ingreso N° 11359-2013, presentado por el Sr. **JAIME OCAÑA RAMÍREZ**, en su calidad de presidente de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal "Sangapilla", documento en cual solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva mediante Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante documento de visto, el Sr. **JAIME OCAÑA RAMÍREZ**, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal "SANGAPILLA", solicita ante Despacho de Alcaldía, el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, con la finalidad de dar formalidad legal su constitución, garantizando de esta manera las gestiones ante las diferentes instancias de nivel local, regional y nacional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, mediante Acta de Asamblea General de fecha 28 de noviembre del año 2013, se reunieron los vecinos de la Junta Vecinal Comunal “Sangapilla”, con la finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva, siendo conformado por las siguientes personas:

➤ PRESIDENTE	: Jaime, Ocaña Ramírez	DNI N° 22994150
➤ VICEPRESIDENTE	: Rosa Armida, Pedrera De La Cruz	DNI N° 23018468
➤ SECRETARIA	: María del Pilar, Cervantes Blas	DNI N° 22666329
➤ TESORERO	: Rómulo, Francisco Estacio	DNI N° 08015166
➤ FISCAL	: Edilberto, Luján Artica	DNI N° 22969493
➤ SEC. ASUNTOS SOC.	: Noé, Roque Noreña	DNI N° 22510722
➤ SEC. ASUNTOS COM.	: Epímaco, Espinoza Alomías	DNI N° 22505152
➤ INSPECTOR OBRAS	: Crisólogo, Pumayali Aguayo	DNI N° 24957668
➤ VOCAL I	: Amanda, Bravo Aguirre	DNI N° 23018734
➤ VOCAL II	: Corila, Ponce Durán	DNI N° 45285038
➤ VOCAL III	: Nicomedes, Rimas Palacios	DNI N° 23008882

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Oficialmente al nuevo Cuadro Directivo de la JUNTA VECINAL COMUNAL “SANGAPILLA”, constituido el día 28 de noviembre de 2013, conforme consta en el Acta de Asamblea General, que se adjunta a la presente resolución, siendo conformado por las siguientes personas:

➤ PRESIDENTE	: Jaime, Ocaña Ramírez	DNI N° 22994150
➤ VICEPRESIDENTE	: Rosa Armida, Pedrera De La Cruz	DNI N° 23018468
➤ SECRETARIA	: María del Pilar, Cervantes Blas	DNI N° 22666329
➤ TESORERO	: Rómulo, Francisco Estacio	DNI N° 08015166
➤ FISCAL	: Edilberto, Luján Artica	DNI N° 22969493
➤ SEC. ASUNTOS SOC.	: Noé, Roque Noreña	DNI N° 22510722
➤ SEC. ASUNTOS COM.	: Epímaco, Espinoza Alomías	DNI N° 22505152
➤ INSPECTOR OBRAS	: Crisólogo, Pumayali Aguayo	DNI N° 24957668
➤ VOCAL I	: Amanda, Bravo Aguirre	DNI N° 23018734
➤ VOCAL II	: Corila, Ponce Durán	DNI N° 45285038
➤ VOCAL III	: Nicomedes, Rimas Palacios	DNI N° 23008882





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ARTÍCULO 2°.- La Vigencia de la JUNTA VECINAL COMUNAL “SANGAPILLA”, reconocida en el artículo precedente tendrá un periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO 3°- TRANSCRIBIR, el presente Acto administrativo con las formalidades de Ley, a la parte interesada y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su fiel cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSE CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU

Madre S. Claudia Tapia

Madre S. Claudia Tapia
ALCALDESA

